Universidad de Nariño

COMUNICADO DE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Con relación a la construcción de la infraestructura física en la ciudad de Tumaco, los Consejos Superior y Académico de la Universidad de Nariño, se permiten informar los siguientes hechos:

- El proyecto de construcción de la infraestructura en la finca Maragrícola de la Universidad de Nariño, sector de Chilví en la ciudad de Tumaco es responsabilidad de la alcaldía municipal, según lo determinó el OCAD REGIÓN PACÍFICO mediante acuerdo 018 de octubre 18 de 2014.
- La alcaldía de Tumaco en cumplimiento de la función de ejecutor, tuvo a su cargo el desarrollo de todos los procesos relacionados con la selección, tanto del contratista de obra como del interventor de la misma. En tal sentido, firmó el contrato de obra civil el 13 de julio de 2015 por un valor de $9.999.831.370 y el contrato de interventoría el cinco de agosto de 2015 por un valor de $700.000.000.
- Una vez firmados los contratos de obra e interventoría, la alcaldía de Tumaco suscribió el acta de inicio el día 19 de octubre de 2015 con un tiempo de ejecución de 12 meses, y por lo tanto, la fecha de finalización contractual debía ser el 19 de octubre de 2016.
- Según el informe más reciente, el avance de obra a la fecha es del 66,13% y se han registrado 6 suspensiones. La culminación de la infraestructura estaba proyecta para el 24 de febrero de 2019, sin embargo, en el mes de enero el contratista solicitó a la alcaldía de Tumaco una nueva prórroga por cinco meses más.
- La Universidad de Nariño, como entidad beneficiaria, ha hecho el seguimiento al proceso de ejecución de la obra, a través de un comité técnico de alto nivel, avalado por el Consejo Superior y conformado por profesores de diferentes ramas de la ingeniería y la arquitectura.
- La Universidad de Nariño, en su debida oportunidad y de manera reiterada, ha puesto en conocimiento, no solo de los órganos de control como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, sino también de otros organismos y entidades como el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Nariño, la Asamblea del Departamento, la Presidencia de la República y el Sistema General de Regalías, sobre los atrasos e incumplimientos en la ejecución de la obra.

Debe quedar claro ante la comunidad universitaria y la ciudadanía que la Universidad de Nariño no tiene responsabilidad alguna en el incumplimiento registrado hasta el momento y que continuará realizando los esfuerzos a su alcance para que la obra se construya en debida forma y así evitar una frustración más para los habitantes de la costa pacífica nariñense.

La Universidad de Nariño como única Institución oficial de educación superior acreditada en el Departamento, reitera su compromiso incondicional con la Costa Pacífica de Nariño para continuar ofreciendo educación superior de calidad, tal como lo ha hecho ininterrumpidamente por más de 30 años, a pesar de no recibir por parte del gobierno nacional los aportes que se requieren para este fin.

Igualmente es necesario informar que, en cumplimiento de su deber institucional, la Universidad de Nariño a través de la actual rectoría, ha solicitado a la Presidencia de la República los recursos que se necesitan para la construcción y dotación de la segunda etapa de la infraestructura en Maragrícola, cuyo valor asciende a $73.000.000.000 (Setenta y tres mil millones de pesos). Adicionalmente ha hecho un gran esfuerzo para incrementar la cobertura en la sede de Tumaco, y con el fin de continuar desarrollando las actividades de los programas académicos, se están construyendo cinco nuevas aulas en la sede de la ciudadela, que se espera entren en servicio en el mes de marzo del presente año.

San Juan de Pasto, febrero 12 de 2019

ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ
Presidente Consejo superior

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ
Presidenta € Consejo Académico

FERNANDA CARRIÓN PÉREZ
Secretaria General (E)